

CUDAP. Exp.: 0069874-2012

16 ABR 2014

**VISTO:**

La Resolución del H. Consejo Directivo N° 493/13 por la que se autoriza la realización del curso de postgrado **“GESTIÓN DE LA CALIDAD EN EL LABORATORIO” (Cód. 559)** que organizado por la Escuela de Salud Pública de la Facultad de Ciencias Médicas, se llevará a cabo bajo la dirección de la Sra. Bioquímica Magíster Susana Elvira Rivolta, desde abril hasta diciembre del año 2013, y

**CONSIDERANDO:**

- Que la autorización fue realizada con posterioridad a la fecha de inicio del curso,
- Que el Sr. Méd. Mgter. Abelardo Rahal, a cargo de la Dirección de la Escuela de Salud Pública, informa que hubo un cambio en cuanto a la fecha de inicio y a los aranceles del curso,
- El Visto Bueno de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
RESUELVE:**

Art. 1º) Autorizar el cambio de fecha y aranceles del curso de postgrado **“GESTIÓN DE LA CALIDAD EN EL LABORATORIO” (Cód. 559)**.


El mismo dará comienzo en el año 2014 y el arancel será de \$ 250 (doscientos cincuenta pesos) de inscripción y un arancel total de \$ 3510 (tres mil quinientos diez pesos) a pagar en 9 cuotas de \$ 390 (trescientos noventa pesos) cada una.


Art. 2º) Establecer que dicho curso deberá contemplar 4 (cuatro) medias becas.

Art. 3º) Al finalizar la actividad se deberá remitir a la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud, un informe académico – contable, con nómina de asistentes y disertantes, de acuerdo a las disposiciones vigentes.-

Art. 4º) Protocolizar y comunicar.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, EL DIA VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO 2014.-

  
Prof. Mgter ROGELIO DANIEL PIZZI  
SECRETARIO TÉCNICO  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

  
RESOLUCION N°  
Cursos SR.ccp.

328